

Cerro Sombrero, 22 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION N° **385/**

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Administrativo a Contrata asimilado al Grado 14° de la E.S.M. un cometido a la ciudad de Porvenir, para trasladar a la Orquesta Festival del XIII Festival Ranchero, actividad municipal 2011. Conduce vehículo municipal BTSF-57.

PÁGUESE, el viatico correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	20%	40%	TOTAL
21	11		33.450			33.450
22	11	2011			13.380	13.380
TOTAL						46.830

FIRMA DEL INTERESADO

- DISTRIBUCION:**
- Interesado
 - Depto. Finanzas
 - Archivo/